

CONSTANCIA SECRETARIA: Paso a despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Adres, allegó la información que le fue requerida. Manizales, 11 de febrero de 2025.

MA Carolina Guzmán Ríos
María Carolina Guzmán Ríos
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, once (11) de febrero de dos mil veinticinco (2025).

A.S. 059

MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	MARÍA YANETH CARDONA ACEVEDO Y OTROS
DEMANDADO	CORPOCALDAS y MUNICIPIO DE MANIZALES
LLAMADO EN GARANTÍA	ALLIANZ SEGUROS S.A. Y AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
RADICADO	17001 33 39 009 2019 00125 00
ASUNTO	AGREGA Y PONE EN CONOCIMIENTO

Para los fines establecidos en el artículo 122 del Código General del Proceso, se agrega al expediente, en el expediente digital SAMAI índice 0066, la respuesta ofrecida por la Adres.

Dicha respuesta **SE PONE EN CONOCIMIENTO** de las partes por el término de tres (3) días.

El expediente podrá ser consultado por los apoderados judiciales a través del aplicativo SAMAI en la siguiente URL:

https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=170013339005201900125001700133.

Una vez ejecutoriado este auto, se correrá traslado a las partes para presentar sus alegatos de conclusión.

NOTIFÍQUESE

(Firmado electrónicamente)

JORGE WILDER GIL OSPINA
Juez

CONSTANCIA: Esta providencia se firma electrónicamente mediante el aplicativo SAMAI, de manera que el certificado digital que arroja el sistema permite validar su integridad y autenticidad en el enlace <https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador.aspx>